

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 179 -2021-A/MDP

Pangoa, 24 de mayo de 2021.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 147640 de fecha 31 de marzo de 2021, Solicitud presentado por Don ROJAS HUAMANGALLI TEODORO, respecto a reconocimiento como Delegado Vecinal del Anexo "Santa Cruz de Anapati" del Distrito de Pangoa - Satipo - Junín, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 109° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, indica "El delegado vecinal comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área urbana o rural a la que representan. Tiene como función representar a su comunidad ante la Junta de Delegados Vecinales por el período de un año y velar por el cumplimiento de los acuerdos que se adopten en ella. Para ser elegido delegado vecinal comunal se requiere ser ciudadano en ejercicio y tener su residencia en el área urbana o rural a la que representa. Su ejercicio no constituye función pública, ni genera incompatibilidad alguna";

Que, mediante Expediente Administrativo N° 147640 de fecha 31 de marzo de 2021, el recurrente solicita reconocimiento como Delegado Vecinal del Anexo "Santa Cruz de Anapati", sustenta su pedido con una copia del Libro de Acta de Elección del Delegado Vecinal y nombramiento de la Junta Directiva para el año 2021, suscrito por los moradores de fecha 27 de diciembre de 2020 y otros requisitos establecidos por ley;

Que, mediante Informe N° 130-2021-OGT/GPP/MDP de fecha 18 de mayo de 2021, emitida por el Ing. Ever Hernán Miguel Híjar - Secretario Técnico de la Oficina de Gestión Territorial, indica que el Anexo "Santa Cruz de Anapati" se encuentra ubicado geográficamente en la jurisdicción de Pangoa. Por tanto, la OGT informa que es **PROCEDENTE LA ENTREGA DE CREDENCIAL DE DELEGADO VECINAL AL SOLICITANTE;**

Que, mediante Informe Legal N° 243-2021-AFRS-GAJ/MDP de fecha 20 mayo de 2021 el Abg. Alexis Fedor Romero Santillana - Gerente de Asesoría Jurídica, opina que se declare Procedente la entrega de credencial de delegado vecinal al Sr. Teodoro Rojas Huamangalli, del anexo Santa Cruz de Anapati, Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; este despacho de Alcaldía;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a Don ROJAS HUAMANGALLI TEODORO, identificado con D.N.I. N° 20976981 como **DELEGADO VECINAL** del Anexo "SANTA CRUZ DE ANAPATI" del Distrito de Pangoa - Satipo - Junín; por el periodo de un año.

ARTICULO SEGUNDO. - Invocar a las Instituciones Públicas y Privadas el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
ALCALDIA
JULIAN R. GALVAN MOSQUERA
ALCALDE (e)

